

IV CONGRESO DE COMFIA CANARIAS

NORMAS GENERALES

(Aprobadas por el Consejo Sindical Comfia Canarias, el 6 de junio de 2012)

1º.- El IV Congreso de Comfia Canarias se celebrará los **días 29 y 30 de noviembre de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria.**

2º.- El número de **delegados/as será de 65.**

Los/as miembros de la Comisión Ejecutiva podrán ser delegados/as natos al Congreso. En ningún caso los delegados/as natos excederán del 10% del total.

La distribución de los delegados/as, que deberán elegir las asambleas insulares nivel 2 en base a la media de cotizaciones liquidadas del período comprendido entre el 1 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2011, se adjunta a estas normas. ANEXO I.

Con el fin de garantizar la mayor presencia posible de afiliados/as de todas las islas, a aquellos territorios que por las cotizaciones no les correspondiera presencia, se procurará la asignación de un delegado/a.

3º.- En el desarrollo de CCOO como sindicato de hombres y mujeres y para lograr la plena participación, compromiso y responsabilidad en todas las estructuras de dirección electas y en las delegaciones que corresponde elegir en los congresos y conferencias, las candidaturas en las organizaciones en las que la afiliación de mujeres sea inferior al 30% incorporarán como mínimo un número de mujeres proporcional al mismo número de afiliadas en dicha organización incrementado en un 10%. **En aquellas organizaciones en las que la afiliación de mujeres sea igual o superior al 30% del total de la afiliación, las candidaturas guardarán la proporción del 60/40% para cada uno de los géneros.** Las proporciones mencionadas deberán ser respetadas en las listas en los dos niveles: titulares y suplentes.

4º.- Se entenderá que las candidaturas que se presenten en las diferentes asambleas congresuales o congresos cumplen los requisitos (constancia de la aceptación indubitada -art. 10 EC) cuando van con la **firma original** y acompañada de fotocopia de DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte de cada componente de las mismas.
Conforme con lo establecido en las normas confederales Capítulo I, punto 6º.

5º.- Asambleas NIVEL 1.

Del 3 al 28 de septiembre en las islas de Tenerife y Gran Canaria, se celebrarán asambleas congresuales en las secciones sindicales de empresa que en el ámbito de la isla tengan 25 afiliados/as o más y las agrupadas de aquellas que tengan menos de 25 afiliados a la fecha del cierre de censos el 30.06.2012.



En estas asambleas se elegirán los delegados/as para las asambleas insulares de nivel 2 y se debatirán los documentos de los Congresos de ámbito superior.

La distribución de los delegados/as a elegir, conforme a la media de cotizaciones liquidadas del período comprendido entre el 1 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2011, se adjunta a estas normas. ANEXO II.

Con el fin de garantizar la mayor presencia posible de afiliados/as de todas las secciones sindicales, aquellas que por las cotizaciones no les correspondiera presencia, se procurará la asignación de un delegado/a.

6º.- Asambleas NIVEL 2.

Del 11 al 28 de octubre se celebrarán en todas las islas, asambleas insulares con arreglo al siguiente calendario:

▪ La Palma.....	16 octubre	Asamblea agrupada afiliados/as.
▪ La Gomera.....	16 octubre	ídem.
▪ Lanzarote.....	17 octubre	ídem
▪ El Hierro.....	18 octubre	ídem.
▪ Fuerteventura.....	18 octubre	ídem.
▪ Tenerife.....	23 octubre	(1)
▪ Gran Canaria.....	25 octubre	(1)

(1) Asambleas delegados/as elegidos en las asambleas nivel I de afiliados/as por secciones sindicales y agrupadas.

Con arreglo a la distribución del Anexo I de estas normas, se elegirán delegados/as para:

- **IV Congreso Comfia Canarias.**
- **Congresos Uniones Insulares.**

y se debatirán los documentos de los Congresos de ámbito superior.

7º.- Para el desarrollo de las Asambleas Congresuales del Primer y Segundo Nivel se estará a lo dispuesto en las normas aprobadas para el X Congreso Confederal y el IV Congreso de Comfia en sus capítulos I y II respectivamente.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL IV CONGRESO DE COMFIA CANARIAS. Nivel III

1º.- El congreso se celebrará los días 29 y 30 de noviembre de 2012, conforme a lo estipulado en las Normas Congresuales del X Congreso Confederal y del IV Congreso de Comfia Estatal.

2º.- Las delegaciones al IV Congreso Comfia Canarias serán tres:

- o Tenerife.
- o Gran Canaria.
- o Delegación mixta, que agrupa a los delegados/as del resto de islas.

Cada delegación elegirá un/a presidente/a de la misma que actuará como portavoz de ésta cuando sea preciso emitir su opinión.

3º.- En la sesión de apertura del congreso una persona de la dirección saliente hará la propuesta para formar la presidencia del congreso.

4º.- La presidencia del Congreso estará compuesta por:

- Una persona de cada una de las delegaciones.
- Dos personas de la Comisión Ejecutiva saliente.

5º.- Las comisiones del Congreso estarán formadas por:

COMISIÓN DE CREDENCIALES:

- Una persona elegida por cada una de las delegaciones.
- Una persona de la Comisión Ejecutiva saliente.

COMISIÓN DE RESOLUCIONES:

- Una persona elegida por cada una de las delegaciones.
- Una persona de la Comisión Ejecutiva saliente.

COMISIÓN ELECTORAL:

- Una persona elegida por cada una de las delegaciones.
- Una persona de la Comisión Ejecutiva saliente.

6º.- Para la celebración del congreso, la Comisión Ejecutiva nombrará una secretaria responsable del desarrollo y organización interna del congreso. Las funciones de esta secretaria serán las recogidas en las Normas Congresuales Confederales.



8º.- El Orden del Día del Congreso debe contener la forma concreta de:

- Debate del Informe-Balance IV Congreso Comfia Canarias.
- La votación de los órganos de dirección de Comfia Canarias.
- Debate de los textos de los Congresos:
Xº CC.OO. CONFEDERAL, IVº COMFIA FEDERAL y IXº CC.OO. CANARIAS. .
- Elección de delegados/as a los congresos de:
IVº COMFIA FEDERAL y IXº CC.OO. CANARIAS.

9º.- Los debates del IV Congreso se celebrarán en sesión plenaria exceptuadas las comisiones reflejadas en artículo 5ª cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento que se apruebe en el Congreso. No obstante, el Congreso podrá decidir, en la votación del reglamento, trabajar en Comisiones si el número de enmiendas a debatir así lo aconsejara.

ANEXO I

DELEGADOS AL IV CONGRESO COMFIA CANARIAS

delegaciones	2008/2011 Cotizaciones	media	%reparto delegados	asignación delegados
Tenerife	82297	1715	29,652	29
Gran Canaria	65663	1368	23,653	24
Lanzarote	6991	146	2,52	2
La Palma	5775	120	2,07	2
Fuerteventura	5686	118	2,04	2
La Gomera	1933	40	0,69	1
El Hierro	1007	21	0,36	1
Totales	169352	3528	60,98	61
Natos C.E.				4
Total delegados				65



ANEXO II

DELEGADOS/AS ASAMBLEA INSULAR DE TENERIFE. 23 OCTUBRE

secciones sindicales Tenerife	2008/2011 cotizaciones	media	%reparto delegados	asignación delegados
Banca Cívica	14.624	305	3,73	4
BBVA	11.342	236	2,89	3
Caixa	10.652	222	2,72	3
Santander	4.741	99	1,21	1
Bankia	3.464	72	0,88	1
Popular	2.124	44	0,64	1
Barclays	1.352	28	0,41	1
GSC	1.321	28	0,41	1
Sdad. Desarrollo S/C	1.158	24	0,35	1
Mapfre	1.108	23	0,34	1
Caja Rural Canarias	881	18	0,26	1
Resto Agrupados	29.530	616	7,55	7
totales	82.297	1715		25

DELEGADOS/AS ASAMBLEA INSULAR DE GRAN CANARIA. 25 OCTUBRE

secciones sindicales Gran Canaria	2008/2011 cotizaciones	media	%reparto delegados	asignación delegados
Bankia	11.924	248	3,97	4
Santander	10.593	221	3,54	4
Caixa	6.810	142	2,27	2
Popular	2.362	49	0,90	1
BBVA	1.940	40	0,73	1
CCOO Can	1.504	31	0,57	1
Mapfre	1.359	28	0,51	1
Banca Cívica	1.088	23	0,42	1
Caja Rural Canarias	529	11	0,20	1
Resto Agrupados	27.554	575	9,21	9
totales	65.663	1368		25

NOTA: Conforme a las Normas aprobadas por el Consejo para las Asambleas Insulares:

- .- Delegaciones de secciones sindicales con 25 afiliados/as o más a 30 junio 2012.**
- .- A cada Sección Sindical se le asigna un delegado/a mínimo.**